

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PUÑAL, PROV. SANTIAGO**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$152,383,292.42.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, excepto en la cuenta de Gastos de Capital e Inversión con un 16%, en incumplimiento con la citada ley, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos de Ley e Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 2do. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2026	% gastos devengados Vs. total de ingresos al 2do. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	34,711,968.38	23%	14,330,892.00	29%	6,702,300.00	30%	13,887,886.27	29	-63,730.37
Servicios municipales diversos	46,423,654.06	30%	19,684,456.00	40%	8,976,400.00	40%	17,976,652.17	37	1,800,825.79
Prog. Ed., Género y Salud	5,770,524.18	4%	2,488,150.00	5%	1,081,300.00	5%	1,805,337.94	4	887,886.67
Gastos de capital e inversión	65,477,145.80	43%	12,582,006.00	26%	5,547,750.00	25%	7,839,699.38	16	24,673,020.14
Total=====►	152,383,292.42	100%	49,085,504.00	100%	22,307,750.00	100%	41,509,575.76	85	27,298,002.23

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-